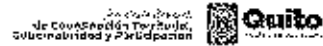


FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-16
 Nro. TRÁMITE SITRA: ADO EN PLATAFORMA ZONALES

Presupuestos
Participativos
 2024 - 2025



1. INFORMACIÓN BÁSICA			
1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eugenio Espejo		1.2 Parroquia: Rumbamba
1.3 Zona Metropolitana (Según IBM referencial):	Eugenio Espejo		1.4 Barrio/sector/cabecera/comuna: Paquiza Alto
1.5 N° Predio Intención (referencia):	186136		1.6 Ubicación: Paquiza Alto
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI	NO	X
1.8 Uso de Suelo: (R) Residencial			
1.9 Punto de Georreferencia: Coordenadas TMO			
X: -81.712645	Y: -78.5027442	Inicio del Proyecto:	(Fin del Proyecto):

2. REQUERIMIENTO			
2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	X	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	REHABILITACION DE ACERAS Y BORDILLOS DE TODO EL BARRIO		
Desde:	na		
Hasta:	na		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES			
3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X NO
3.2 Trazado vía (APROBADO)	N/A	X	SI NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	NO X
3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X NO
3.6 Porcentaje de consolidación:	100%		
Observaciones:			
3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO
Observaciones:			
3.8 Agua Potable:	SI	X	NO
Observaciones:			
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X
En el sector no existe influencia directa del MetroQ			
3.10 Uso de Suelo:	Comercial	Residencial	X
Residencial			

5. ANÁLISIS TÉCNICO			
5.1 Aspectos Físicos			
5.1.1 Sitio de Intervención:	VIAS		
5.1.2 Estado del sitio de intervención:	Suero	X	Regular Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	3690,00 m	8,00 m	
5.1.4 Área (m2):	15400,00 m2		
5.1.5 Carga de Rodadura:			
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	Reparación de aceras de hormigón existentes de las calles Juan Díaz, Antonio Sánchez, Herrán Vázquez, Juan González y Calle N36 y reparación de bordillos existentes		

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO			
<p>Tomando en consideración lo que señale el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:</p> <p>*Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- La Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país.</p> <p>*Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.</p> <p>El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.</p> <p>La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comuna, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional, las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registradas en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.</p> <p>Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural.</p> <p>Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.</p>			
5.3 Aspectos Presupuestarios			
5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$552.000,00	SIN INCLUIR IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APLU) elaborados por la Empresa Pública MetroQ! tane de Movilidad y Caras Públicas-EFMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

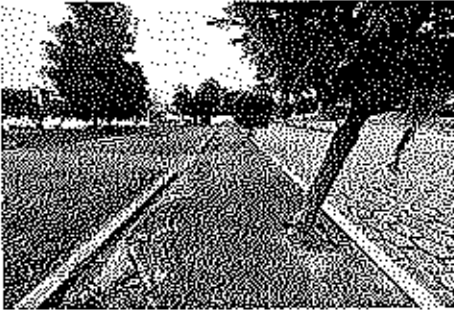
No es legalmente factible en vista de las observaciones hechas por el área técnica.

7. ANALISIS SOCIAL

No es factible en el análisis social en vista de las observaciones hechas por el área técnica.

8. FOTOGRAFIAS

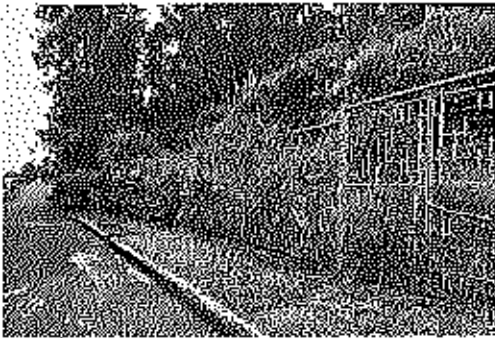
Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

No Factible: Para realizar los nuevos bordillos se debe tener las aceras en buen estado. Según la Ordenanza Metropolitana No.072-2024 Art. 3392 es obligación del frentista mantener en buen estado la acera.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:

11.2 No Factible

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	Sra. RENATA MONSERRATE PEÑA VASQUEZ
12.2 Teléfono de contacto:	984251699
12.3 Dirección:	Juan Díaz
12.4 Barrio en el que vive:	Ñaquito Alto

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
ARQ. PATRICIO HIDALGO		ARQ. MARÍA JOSE ESCUDERO		TNLGA. YADIRA CARRERA	
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA		DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
MGS. XAVIER BERMEC		LEDA, NATALI BRAZO		SOC. SHASIYA CEDEÑO	
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
		Aprobado por:			
					
		MGS. FRANCISCO ANDRADE			
		ADMINISTRADOR/A ZONAL			